

ACUERDO DE INICIO

Visto el Informe del Subdirector General de IVASS en el que se eleva la propuesta del inicio de la tramitación de Expediente de Contratación Mayor IV-MY30/2019 para la licitación del servicio de transporte terrestre en autobús adaptado con acompañante para los usuarios de los centros de día de la residencia Jubalcoy de Elche y para los usuarios del Centro Ocupacional Belcaire, Centro Ocupacional El Maestrat y Centro Ocupacional Buris-Ana, gestionados por IVASS, para un año, la forma de adjudicación mediante procedimiento abierto, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas propuestos, y dado que IVASS no dispone de medios propios para la ejecución del mismo.

En virtud de las competencias delegadas que le confiere el apartado h) del artículo 8 del Decreto 7/2013, de 4 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria y de las competencias delegadas en la persona titular de Dirección General de IVASS, por Resolución de la Presidenta del IVAS de fecha 22 de mayo de 2013 (DOCV núm. 7051, 21.06.2013)

El Director General del Instituto Valenciano de Atención Social-Sanitaria (IVASS),

ACUERDO

Que se proceda a promover a tal fin el inicio del Expediente de contratación IV-MY30/2019 para la licitación del servicio de transporte terrestre en autobús adaptado para personas con movilidad reducida con acompañante para los usuarios de los centros de día de la residencia Jubalcoy de Elche y para los usuarios del Centro Ocupacional Belcaire, Centro Ocupacional El Maestrat y Centro Ocupacional Buris-Ana, gestionados por IVASS, para un año, la forma de adjudicación mediante Procedimiento Abierto, al objeto de posibilitar la mayor concurrencia posible de licitadores, tramitación ordinaria anticipada, con varios criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas propuestos.

En Valencia, a 18 de noviembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE IVASS
P.D. Resolución de la Presidenta del IVASS de 22 de mayo de 2013
(DOCV núm. 7051, 21.06.2013)


Ángel Bonafé Osca